

MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN
DE PORRES

San Martín de Porres
ALCALDIA

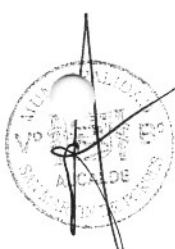
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDIA N° 021-2017-MDSMP

San Martín de Porres, 30 de Noviembre de 2017


EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO:




El Informe N° 213 – 2017 – GPC/MDSMP, de la Gerencia de Participación Ciudadana; Memorandum N° 331-2017-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, Memorandum N° 1670 – 2017 - GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal, sobre Convocatoria al Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD);


CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, a través de la Ordenanza N° 396 - MDSMP, de fecha 20 de enero del 2016, se aprobó el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de San Martín de Porres, estableciendo que la convocatoria a elecciones del Comité Electoral y de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital será mediante Decreto de Alcaldía, el mismo que señalara el lugar, la fecha y la hora que se procederá a la elección;




Que, mediante Informe N° 213 -2017-GPC/MDSMP, de fecha 29 de noviembre, la Gerencia de Participación Ciudadana, solicita a la Gerencia Municipal se continúe con el trámite para la convocatoria del proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) 2018 - 2020, formulado con Informe N° 205-2017-GPC/MDSMP, de fecha 23 de Noviembre de 2017; como asimismo, el Cronograma Electoral;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Memorandum N° 331-2017-GAJ/MDSMP, de fecha 28 de Noviembre de 2017, opina que el Proyecto de Decreto de Alcaldía que convoca al proceso electoral en el marco de la Ordenanza N° 396-MDSMP, contiene los presupuestos legales para su aprobación;



Que conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 6°, de la Resolución Jefatural N° 099-2007-ONPE; Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la ONPE brinda asistencia técnica a las instituciones públicas que lo soliciten. Este servicio incluye la posibilidad de realizar el voto electrónico;



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Con el Visto Bueno de las Gerencias de Participación Ciudadana, Asuntos Jurídicos y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES

San Martín de Porres
ALCALDIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

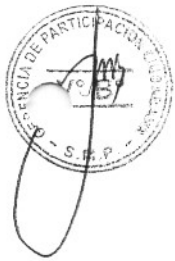
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR al proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), del distrito de San Martín de Porres, para el periodo 01 de Marzo de 2018 al 29 de febrero 2020, aprobándose el cronograma conforme se detalla en anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Ciudadana y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información, la publicación en la página Web de la municipalidad: www.mdsmp.gob.pe y su inclusión en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES

San Martín de Porres
ALCALDIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDADES	DICIEMBRE			ENERO			FEBRERO		
Decreto de Alcaldía para convocar a elección de los representantes de la Sociedad Civil (1)	x								
Difusión y Convocatoria		x	x						
Inscripción de Delegados Participantes (2)			x	x					
Capacitación Informativa con la ONPE (3)				x					
Publicación de padrón de delegados inscritos					x				
Elección del Comité Electoral Distrital (4)					x				
Impugnación y/o tachas a inscripción de delegados					x				
Absolución de tachas a inscripción de delegados						x			
Publicación de Padrón Electoral delegado aptos						x			
Inscripción de lista de candidatos (5)						x	x		
Publicación de Listas Inscritas							x		
Campaña electoral de Listas Inscritas								x	
Elección de Representantes al CCLD (6)									x

Reseña:

- (1) Convoca a Elecciones del Comité Electoral 14/01/2018 y elecciones generales del 18/02/2018.
- (2) 12 días de plazo para inscribirse como delegado representante.
- (3) Se capacita sobre el proceso y procedimientos.
- (4) Se elige el Comité Electoral entre los delegados inscritos.
- (5) 16 días de plazo para que inscriban las listas de candidatos los delegados aptos.
- (6) Fecha de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD.

